



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1157-2021-UNAM

Moquegua, 21 de diciembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 369-2021-DIGA/CO/UNAM del 07.12.2021, el Informe Legal N° 0821-2021-OAJ-CO/UNAM del 01.12.2021, el Informe N° 2867-2021-ABAST/DIGA/CO-UNAM del 24.11.2021, el Memorando N° 078-2021-P-UNAM del 21.06.2021, el Oficio N° 159-2021-VPI/UNAM del 11.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 078-2021-P-UNAM del 21.06.2021, la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, remite a la Dirección General de Administración, material bibliográfico donado por el Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar, autor de la publicación: Avances de Investigación en Camélidos Sudamericanos, del proyecto FOCAM; a efecto que sea derivado a la Biblioteca Central de la UNAM.

Que, con Informe N° 2867-2021-ABAST/DIGA/CO-UNAM, la Directora de la Unidad de Abastecimiento, refiere que, para efectos de proceder con la elaboración de la respectiva NEA de donación valorizada en el Módulo SIGA y su posterior distribución a la Biblioteca de la UNAM, señala que en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN, es necesario que el material antes descrito cuente con aprobación mediante acto resolutivo, informa que dichos ejemplares, han sido cotizados; a fin de darle el valor correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 0821-2021-OAJ-CO/UNAM del 01.12.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con Resolución N° 084-2018/SBN, en su numeral 6.1.2. señala: "cuando se refiere a la forma de incorporación de bienes, señala que el alta se realiza al emitir la resolución administrativa; por la aceptación de donación de bienes, en la cual se debe precisar el valor de dichos bienes; por lo que, desde el punto de vista legal, corresponde emitir el acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, con Informe N° 369-2021-DIGA/CO/UNAM del 07.12.2021, el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, aceptando la donación de material bibliográfico a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD, acordó: 1.- Aprobar, la donación de material bibliográfico realizada por el Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar, a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua. 2.- Agradecer, al Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar, actual Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la donación de material Bibliográfico a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la donación de material bibliográfico realizada por el Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar, a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS DR. JAIME ANTONIO RUIZ BEJAR	UNIDAD	4	18.00	72.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER, al Dr. Jaime Antonio Ruiz Bejar, actual Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la donación del material Bibliográfico a favor de la Biblioteca de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el registro, distribución y conservación del material bibliográfico documental, así como el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL